



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL (FITE)

Mediante la Orden CDS/1109/2022, de 13 de julio (BOA nº 144, 26/07/2022), se hace pública la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro, para desarrollar proyectos de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2021.

La instrucción de los expedientes se ha realizado por personal del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Se han presentado 14 solicitudes en plazo y se han mejorado 6 de ellas.

Tal y como determina el artículo decimocuarto, el examen y valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, y a la vista de la disponibilidad presupuestaria, se emitirá un informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales designó el 7 de septiembre de 2022 a los miembros de la Comisión de Valoración, que quedó constituida en sesión de 12 de septiembre de 2022, en esta misma sesión se valoraron las solicitudes presentadas por entidades sociales sin ánimo de lucro.

Emitido el Informe al que se refiere el artículo decimocuarto, punto 5, de la Orden de convocatoria, y contando con la valoración individual obtenida por cada Entidad, la competencia para la propuesta de resolución de la presente convocatoria corresponde al Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Teruel.

La propuesta elevada por el órgano instructor es coincidente con la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, la cual determina los proyectos presentados que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las mismas.

Para la valoración de los expedientes no se han tenido en cuenta, ni ha figurado en el expediente, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, por



lo que se prescinde del trámite de audiencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo punto 3.

La propuesta en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor de los beneficiarios, mientras no se hayan notificado las resoluciones de concesión, quedando condicionadas al mantenimiento de las condiciones para ser beneficiario, así como el cumplimiento de los requerimientos de documentación que se pudieran realizar hasta ese momento.

Se ha comprobado la existencia de crédito suficiente para hacer efectivas las subvenciones que sean concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/3132/780057/32221 y G/3132/780057/91221.

Visto los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable, y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

Primero. - Proponer la concesión de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel a las entidades relacionados en la presente propuesta, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo décimo quinto de la Orden CDS/1109/2022, de 13 de julio, por un importe total de 1.000.000 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 53010 G3132/780057/32221 y 53010 G3132/780057/91221, cuyos criterios deberán ser cumplidos en la ejecución de las mismas.

Segundo. - Publicar en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales la presente resolución, para que procedan a la renuncia, o en su caso, reformulación de los proyectos cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada (siendo necesario la reformulación en la entidad Casa Nuestra Señora de los Dolores), en el plazo de cinco días hábiles desde la mencionada publicación. No es precisa la aceptación expresa, entendiéndose implícita en la solicitud de subvención.



Tercero. - Comprobar de oficio la situación de las entidades propuestas para adjudicación con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social.

Cuarto. - Requerir a las entidades propuestas para adjudicación de subvención una declaración responsable de estar al día de la obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable.

Teruel, a fecha de firma electrónica

El Director Provincial del I.A.S.S. de Teruel



PROPUESTA FITE 2021 PARA ENTIDADES SOCIALES

Nº Expte	Entidad Social	Puntuación	Importe solicitado	Propuesta subvención	Observaciones
8	KAIROS, S. COOP.	71,25	325.000,00	325.000,00	
7	FUNDACION GRUPO ARCOIRIS	65,50	500.000,00	500.000,00	
2	CARITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALBARRACIN	57,00	78.751,48	78.751,48	
4	ASAPME TERUEL	55,50	27.885,26	27.885,26	
11	RESIDENCIA MIXTA DE MAYORES SAN HERMENEGILDO SOC. COOP.A.R.A.	53,50	40.900,02	40.900,02	
10	CASA NTRA, SRA. DE LOS DOLORES	50,00	55.923,07	27.463,24	La Entidad Local debe reformular su proyecto para ajustarse al crédito disponible en la convocatoria, de la parte del equipamiento.
13	FUNDACION REY ARDID	48,50	91.418,79	0,00	
5	FUNDACION ATENCION TEMPRANA	41,50	54.230,00	0,00	
3	CASA FAMILIAR DE LA INMACULADA	41,00	60.000,00	0,00	
14	SEMINARIO CONCILIAR TERUEL	32,00	365.055,57	0,00	
9	ASAPME BAJO ARAGÓN	31,00	106.030,67	0,00	
12	FUNDACION RESIDENCIAS MONREAL-SAN JOSE	31,00	499.937,34	0,00	
1	ASOCIACION PARA LA INCLUSION SOCIOLABORAL LAS CEZAS	11,00	200.000,00	0,00	
6	ATADI	8,50	200.000,00	0,00	
	Total			1.000.000	